EL VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS IDENTIFICADA CON NIT No. 900.505.060-5

Revisados los archivos de Coljuegos, se encontró que el señor(a) **GERMAN NESTOR VIANA GUERRERO**, identificado(a) con número de cédula **79.113.138**, presta sus servicios a esta empresa, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales No. **160-2025**.

OBJETO: GERMAN NÉSTOR VIANA GUERRERO SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR Y APOYAR A LA PRESIDENCIA DE COLJUEGOS EN EL ANÁLISIS DE SITUACIONES Y DOCUMENTOS TENDIENTES A LA PRODUCCIÓN DE ESTRATEGIAS Y DECISIONES LEGALES FRENTE ASUNTOS INSTITUCIONALES INTERNOS Y EXTERNOS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($116.400.000)** incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses y diecisiete (17) días.

FECHA DE INICIO: Trece (13) de marzo de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÌFICAS:

1. Generar recomendaciones y/o estrategias jurídicas que le permitan a la Presidencia salvaguardar los intereses de la entidad.
2. Mantener actualizada a la presidencia en los aspectos jurídicos, legales y normativos que garanticen la aplicación en temas concernientes en la entidad.
3. Revisar desde la perspectiva jurídica los documentos y asuntos que le sean asignados.
4. Prestar asesoría Jurídica de forma personal o virtual en situaciones, escenarios, reuniones y actuaciones que le sean asignadas por la presidencia.
5. Acompañamiento y capacitación jurídica a la Presidencia en relación con las estrategias y directrices jurídicos que se acojan en virtud de la ejecución del presente contrato.
6. Proyectar respuesta a las PQR que se relacionen con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.
7. Asesorar y acompañar jurídicamente a la Presidencia en reuniones de índole misional y administrativa, que se le soliciten y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

8. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato, efectúe EL CONTRATANTE -COLJUEGOS a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución.
9. Presentar informe mensual con evidencia física al supervisor del contrato, el cual debe contener el estado actual de las actividades, así como las últimas actuaciones, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le soliciten.
10. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que conozca en virtud de la ejecución del contrato y del desarrollo de sus obligaciones.
11. Informar al supervisor del contrato los avances en la ejecución del contrato cuando se le solicite.
12. Las demás que le sean asignadas con relación al objeto contractual.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el día 9 de enero de 2026.

Atentamente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
COLJUEGOS

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Hay campo para todos y todas

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA
NIT. 890480184 - 4

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICA

Oficio **AMC-OFI-0002330-2013**

Que el señor GERMAN VIANA GUERRERO, cédula 79.113.138, laboro en la Alcaldía Mayor de Cartagena

ABOGADO CONSULTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, desde el 28 de febrero de 1979 (Resolución No. 0024 del 23 de febrero de 1979) Acta de Posesión No. 78 del 28 de febrero de 1979; hasta el 31 de diciembre de 1981.

PROMOTOR DE BIENES DE LA PERSONERIA DE MUNICIPAL, desde el 1° de enero de 1982 (Acta de Posesión No. 069 del 9 de diciembre de 1981); hasta el 31 de diciembre de 1983.

PROMOTOR DE BIENES DE LA PERSONERIA DE MUNICIPAL, desde el 1° de enero de 1984 (Acta de Posesión No. 074 del 15 de diciembre de 1983); hasta el 31 de diciembre de 1984.

PROMOTOR DE BIENES DE LA PERSONERIA DE MUNICIPAL, desde el 1° de enero de 1985 (Acta de Posesión No. 168 del 26 de diciembre de 1984); hasta el 31 de diciembre de 1985.

GERENTE DE LA LOTERIA DE CARTAGENA (AD-Honorem), desde el 23 de septiembre de 1992 (Resolución No. 1253 del 16 de septiembre de 1992) Acta de Posesión No. 064 del 23 de septiembre de 1992, hasta el 19 de enero de 1993.

GERENTE DE LA LOTERIA DE CARTAGENA (En Propiedad), desde el 20 de enero de 1993 (Decreto No. 19 del 20 de enero de 1993) Acta de Posesión No. 121 del 20 de enero de 1993; hasta el 29 de octubre de 1993.

Asignaciones Civiles

AÑOS	CONCEPTO	
	Sueldo básico($)	Gastos Rep.
1993	500.000	350.000

La certificación se realizó tomando como base los documentos que reposan en la Historia Laboral y nominas de pago.

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada y se firma en Cartagena de Indias a los 22 días del mes de enero de 2013.

MARINA CABRERA DE LEON
Directora Administrativa

Proyectó. Jorge C.